ADENDA N° 1

"Adquisición de Pasajes Aéreos"- ID Nº 312.681

A- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento

DICE

2 -Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **230 *Pasajes y Viáticos*** del Presupuesto Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.

DEBE DECIR

2 -Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **230, 30, 001 *Pasajes y Viático*** del Presupuesto Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.

B- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento

DICE

6 -Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el *LUNES 18 de ABRIL del 2016 a las 09:00 horas en la Municipalidad de Fernando de la Mora, ubicada en Mcal Estigarribia c/ Capitán Montiel* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas *(por lo menos un día hábil antes de la entrega y apertura de ofertas)* a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

DEBE DECIR

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el MIERCOLES *20 de ABRIL del 2016 a las 09:00 horas en la Municipalidad de Fernando de la Mora, ubicada en Mcal Estigarribia c/ Capitán Montiel, TELEFO 021-522143.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas *(por lo menos un día hábil antes de la entrega y apertura de ofertas)* a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

C- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento

DICE

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada de la Dirección de la UOC, y a más tardar el día **23/04/2016, HORA 08:00** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DEBE DECIR

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada de la *en la Municipalidad de Fernando de la Mora, ubicada en Mcal Estigarribia c/ Capitán Montiel, TELEFO 021-522143,* Dirección de la UOC y a más tardar el día **23/04/2016, HORA 08:00,** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

D- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento

DICE

16- La Convocante llevará a cabo la apertura de las ofertas en un acto público, **EN FECHA 23 día DEL MES DE abril de 2016, HORA 08:30,** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

DEBE DECIR

16- La Convocante llevará a cabo la apertura de las ofertas en un acto público, **EN FECHA 23 día DEL MES DE abril de 2016, HORA 08:30, en la Municipalidad de Fernando de la Mora,** *ubicada en Mcal Estigarribia c/ Capitán Montiel, TELEFO 021-522143,* Dirección de la UOC. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

E- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento

QUEDA COMO SIGUE

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
   De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Además será utilizado el criterio de evaluación, para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme la Resolución N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

F- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento

DICE

27 El porcentaje de garantia de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo estipulado para el contrato, punto 20.

DEBE DECIR

27 El porcentaje de garantia de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo estipulado para el contrato, de gs. 100.000.000.-

G- Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento

DICE

29-El período de validez de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora limite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días.

DEBE DECIR

29-El período de validez de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora limite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días.

Anexo 3- DICE

4- Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. .....(Guaraníes .....) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. .....(Guaraníes .....)

Anexo 3- DEBE DECIR

4- Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 50.000.000(Guaraníes cincuenta millones) el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs.100.000.000.-.(Guaraníes cien millones)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

EL ANEXO N° 8 QUEDA COMO SIGUE

Anexo N° 8

Modelo de Contrato N° _____

Entre la Municipalidad de Fernando r, domiciliada .....República del Paraguay, representado por el Intendente Municipal, ...con Cédula de Identidad **N° .....**, denominada en adelante la **"CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **"PROVEEDOR",** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de pasajes aéreos.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la diferencia se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					*230*	*30*	*001*		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.511

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa ara** "Adquisición de Pasajes Aéreos" convocado por la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*78111502-002*	*Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	----------%

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

Monto mínimo: Gs. 50.000.000

Monto máximo: Gs 100.000.000

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016 contado a partir de la firma del mismo.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ANEXO 1 CRITERIOS DE EVALUACION SE INTRODUCE LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCION 956/2016

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC